



Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún
Plaza Mayor nº 13 – 24320 Sahagún
Teléfono 987 78 00 01

BANDO



SE HACE SABER que, el Pleno de la Corporación –en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, estableciendo la **bonificación del 100%** para los **vehículos históricos o aquéllos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años**, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en el que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Teniendo en cuenta que la bonificación entrará en vigor a partir del **día 1 de enero de 2014**, todos aquellos propietarios que crean ser beneficiarios podrán solicitar la concesión de la bonificación, aportando los documentos que lo acrediten.

Los interesados podrán presentar las **solicitudes normalizadas**, que se facilitarán en las oficinas municipales, junto con la documentación, **hasta el día 30 de diciembre de 2013**.

Dado en la Muy Ejemplar Ciudad de Sahagún a nueve de abril de dos mil trece.

EL ALCALDE

Fdo. Emilio Redondo Callado